



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta  
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449  
Republica Argentina

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SALTA, 12 de mayo de 2022

EXP-EXA: 8196/2020

RESCD-EXA: 268/2022

VISTO la presentación efectuada por el Lic. Franco David HESSLING HERRERA, quien solicita su inscripción en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Trabajo presentado por el Lic. Franco David HESSLING HERRERA fue evaluado, a propuesta del Comité Académico de Doctorado - Área Energías Renovables, por el Dr. Fernando Florentín TILCA y el Dr. Facundo PICABEA.

Que la Comisión de Docencia e Investigación, teniendo en cuenta la opinión del Comité Académico de Doctorado del Área Energías Renovables y de la Comisión de Doctorado en Ciencias, aconseja aceptar la inscripción del Lic. Franco David HESSLING HERRERA, el plan de trabajo propuesto, el plan de cursos; designar a los directores y a la Comisión de Seguimiento.

Que la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 95/00, establece en su Art. 2°: *"En el momento de la inscripción, cada aspirante deberá ser fehacientemente notificado por la Institución de que se trate, sobre la situación de la carrera de posgrado en la que se matricula, respecto a la instancia de acreditación en la que la misma se encuentra en la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU)"*.

Que la RESCD-EXA N° 821/13 dispone que, al momento de la inscripción de estudiantes a carreras de posgrado, se les deba informar que es obligatorio, una vez aprobada la tesis, depositar una copia digital de la misma en el Repositorio Institucional de la Universidad.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
(en sesión ordinaria del 27/04/2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°: Aceptar la inscripción del Lic. Franco David HESSLING HERRERA, D.N.I. N° 34.066.034, en la carrera de Doctorado en Ciencias - Área Energías Renovables de esta Facultad, carrera acreditada por Res-1043-10-CONEAU.

ARTICULO 2°: Aceptar el Plan de Trabajo, según la descripción que corre agregada de fs. 63/72 de estas actuaciones, denominado *"Sentidos asociados a la dimensión energética en la producción del hábitat en Argentina durante el período 2014-2020"*.

ARTICULO 3°: Designar al Dr. Carlos Alberto CADENA como Director de Tesis y al Dr. Facundo David Francisco GONZÁLEZ como Codirector de Tesis del Lic. Franco David HESSLING HERRERA, en el desarrollo del Plan de Trabajo aceptado por el artículo precedente.

///...





RESCD-EXA: 268/2022

ARTICULO 4º: Aceptar el Plan de Cursos que deberá realizar el Lic. Franco David HESSLING HERRERA para la carrera del Doctorado en Ciencias – Área Energías Renovables, de acuerdo a la propuesta de fs. 07 de estos actuados:

- Ambiente y Energías Renovables
- Cuestiones económicas de las energías renovables en Argentina y el mundo
- Generación mediante Energías Renovables
- Legislación ambiental y energética en Argentina
- Pobreza y derechos humanos
- Naturaleza, ambiente y derechos humanos

ARTICULO 5º: Dejar establecido que el Plan de Trabajo propuesto por el Lic. HESSLING HERRERA, cuenta con la infraestructura y financiación, de acuerdo a lo explicitado en fs. 70 de estas actuaciones.

ARTICULO 6º: Designar la Comisión de Seguimiento para el Lic. Franco David HESSLING HERRERA, previsto en el Reglamento de Doctorado en Ciencias (RESCD-EXA N° 670/15 – Anexo I – Artículo 13), de la siguiente manera:

Titulares: Dr. Fernando Florentín TILCA (UNSa)  
Dr. Facundo PICABAE (CONICET-UNQ)  
Dr. Víctor José PASSAMAI (UNSa)

Suplente: Dra. Silvina BELMONTE (CONICET-UNSa)

Dejando aclarado que la función de la Comisión de Seguimiento será la de evaluar los informes de avances del plan de trabajo, que anualmente presente el doctorando.

ARTICULO 7º: Recordar la vigencia de la RESCD-EXA N° 821/13, relacionada con el Repositorio Institucional de la U.N.Sa., para las tesis de posgrado de esta Facultad.

ARTICULO 8º: Hágase saber al Lic. Franco David HESSLING HERRERA, al Director y Codirector de Tesis, a los integrantes de la Comisión de Seguimiento designados por la presente resolución, a la Comisión de Doctorado en Ciencias y a la Dirección Administrativa de Posgrado. Cumplido, resérvese.

mxs  
aa

Esp. WALTER ALBERTO GARZÓN  
SECRETARIO DE EXTENSIÓN Y BIENESTAR  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa